



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diecisiete de Mayo de Dos Mil Veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00099-00

En el presente proceso Ejecutivo Laboral promovido por DIEGO ALEJANDRO RESTREPO CARDONA contra GREEN GRASS COLOMBIA SAS, en memoriales allegados al canal digital del despacho los días 05 y 06 de mayo de 2022, la parte ejecutante solicita se oficie a Transunión a fin de que informe si la sociedad ejecutada posee cuentas o títulos en las entidades bancarias.

Conforme a ello, se accede a lo solicitado y se procede a oficiar a Transunión para que certifique los productos financieros en los cuales sea titular GREEN GRASS DE COLOMBIA S.A.S con NIT: 900318614-3, gestión que está a cargo del Despacho.

Igualmente, solicita el apoderado de la parte ejecutante se pronuncie el despacho acerca del embargo y secuestro del establecimiento de comercio de propiedad de la entidad ejecutada, no obstante, y previo acceder al mismo se hace necesario REQUERIR a la parte ejecutante para que presente el juramento que exige el artículo 101 del CPTSS.

Se ordena expedir el oficio correspondiente por la secretaría.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.81  
hoy 18 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6af81a72e400252bcf33229f57e43ec31d9e185ee4125faff25a42dd2855d93**

Documento generado en 18/05/2022 08:29:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**